



DECRETO N° 136 /2019

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto N° 2162 de fecha 30 de noviembre 2018; El Memorándum DOM N° 187 de fecha 20 de diciembre 2018, La carta de la Empresa RUKAN TEC Ingeniería y Construcción, de fecha 18 de diciembre 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora RUKAN TEC Ltda., el uso de ½ calzada de la intersección de las Los Andes con 12 de Octubre, entre los días 15 y 25 de Enero de 2019.

2) La empresa Constructora RUKAN TEC Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.
DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

18 ENE. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:30

FIRMA: Jar